



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 20935/2012

CÓRDOBA, 11 MAY 2012

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por la Secretaría de Extensión Universitaria;

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestado por la Lic. SUSANA SILVIA MÓNICA ANDRADA (DNI 22.712.318) por la ejecución total de las tareas relacionadas al trabajo con adultos, en el Proyecto de Capacitación y Diagnóstico de los Consejos de Niñez en la Ciudad de Córdoba, en el marco del Convenio Municipal de Córdoba, por el período comprendido del 1° de agosto de 2011 y hasta el 31 de enero de 2012, por un monto total de \$ 9.600 (Pesos nueve mil seiscientos) y disponer su pago en concepto de legítimo abono. El presente gasto será afrontado con recursos transferidos oportunamente por la Municipalidad de Córdoba (fuente 14).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1003